



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR		ORDEN DE SERVICIO
PROVEEDOR 003826-BURAD MENDEZ AHMED JOSE		 14/11/2019
DOMICILIO AVENIDA SIGLO XXI NÚMERO EXTERIOR 10, ENTRE GLORIETA AVENIDA CIUDAD CONCORDIA Y AVENIDA SIGLO XXI		OSV-1098
CODIGO POSTAL 24085 TELEFONO 981 82 7 67 10		RV1408-0044
		RV1408-0044 - 04/11/2019

DATOS DEPENDENCIA
RAMO 14-Secretaría de Pesca y Acuicultura
UNIDAD 08-Coordinación Administrativa
OBSERVACIONES FORMA DE PAGO 99 (POR DEFINIR)
MÉTODO DE PAGO: PPD (PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO)
GARANTÍA EN REFACCIONES Y MANO DE OBRA: 30 DÍAS

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO		
FORMA DE PAGO 99 - Por definir	METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido	
GARANTIA REFACCIONES 30 Días	GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días	PLAZO DE ENTREGA 7 Días hábiles
OBSERVACIONES	CULOS EL ÚLTIMO DÍA DE LA FECHA DE VIGENCIA O	

DATOS DEL VEHICULO		
PLACA CR-08694	SERIE 8AFDT52DX86189988	LINEA CAMIONETA
MODELO 2008	CILINDROS 4	KILOMETRAJE 300000
DESCRIPCIÓN FORD . RANGER. PICK UP.		

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$477.00
0013	SILICON	TUBO	TF VICTOR	1	\$55.00	\$55.00
0018	ACEITE DE DIFERENCIAL	LITRO	AKRON	3	\$98.00	\$294.00
0020	BOTE DE GRASA	BOTE	AKRON	1	\$128.00	\$128.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$8,330.00
0057	TERMINAL DE DIRECCION	PIEZA	THUNDER	2	\$245.00	\$490.00
0059	VARILLA DE DIRECCION	PIEZA	THUNDER	2	\$158.00	\$316.00
0127	BALERO FLECHA TRASERA	PIEZA	NTN	2	\$750.00	\$1,500.00
0441	BATERIA O ACUMULADOR	PIEZA	LTH	1	\$2,180.00	\$2,180.00
1225	LLAVE CON CHIP	PIEZA	FORD	1	\$600.00	\$600.00
1378	JUEGO DE BALATAS DELANTERAS.	JUEGO	FRITEC	1	\$450.00	\$450.00
3157	BALERO DE RUEDA DELANTERA PUNTA	PIEZA	NTN	2	\$245.00	\$490.00
3594	RETTENES RUEDA TRASERA EXTERIOR.	PIEZA	NATIONAL	2	\$173.00	\$346.00

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista MARIA NICANORA COH KOH



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
3595	RETTENES RUEDA TRASERA INTERIOR	PIEZA	NATIONAL	2	\$95.00	\$190.00
3596	RETTENES DE RUEDA DELANTERA	PIEZA	NATIONAL	2	\$127.00	\$254.00
3597	BALERO TRONCO DE RUEDA DELANTERA.	PIEZA	NTN	2	\$207.00	\$414.00
3598	SWITCH DE LUCES COMPLETO.	PIEZA	CUB	1	\$1,100.00	\$1,100.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$3,750.00
0021	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO, CAMBIO DE BATERIA Y CAMBIO E INSTALACION DE SWITCH DE LUCES	SERVICIO	N/A	1	\$400.00	\$400.00
0078	RECTIFICACION DE DISCO DELANTERO	SERVICIO	N/A	2	\$300.00	\$600.00
0643	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE DIRECCION Y SUSPENSION, CAMBIO DE VARILLAS Y TERMINALES DE DIRECCION	SERVICIO	N/A	1	\$600.00	\$600.00
0790	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE FRENOS Y BALEROS DELANTEROS	SERVICIO	N/A	1	\$800.00	\$800.00
1347	SERVICIO CAMBIO DE BALERO DE FLECHA.	SERVICIO	N/A	1	\$1,350.00	\$1,350.00

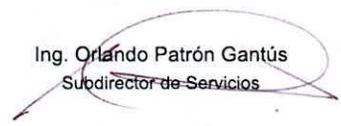
SUBTOTAL \$12,557.00
IVA \$2,009.12
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$14,566.12

(SON: CATORCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 12/100 M.N)

Cadena Original : [14|08|OSV-1098|3826|145661200|14112019|31|98|

Cadena Encriptada : +CDRAQX3Gu9u/phKXtGvkbUX9DSuMu9USSWsg6Mm83uGm4WINZ3cvwxnP31LfafC


Licda. Julia Isabel Dominguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial


Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista MARIA NICANORA COH KOH





14/11/2019
OSV-1098
RV1408-0044



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111140832323B199000F026017105310L115A2961	\$9,662.80
21111140832323B199000F026017105310L115A3551	\$4,350.00
21111140832323B199000F026017105310L115A2612	\$553.32
	\$14,566.12

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaria de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista MARIA NICANORA COH KOH



14/11/2019
 OSV-1098
 RV1408-0044



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre OSCAR LOPEZ PINEA
 Fecha 19/11/19
 Firma [Signature]
 Cargo JEFE DE DEPTO.

ISO 9001:2015

- EFECTIVIDAD NO EFECTIVIDAD
- OFICIO DE SOLICITUD
- FORMATO DCP-33
- FORMATO DCP-34
- FIRMA
- CONFORME NO CONFORME

[Signature]

